



AB. EDUARDO FALQUEZ



NUMERO:

REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA PAMILLA
IMPORT - EXPORT C. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de febrero de dos mil seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **PAMILLA IMPORT - EXPORT C. LTDA.**, representada por el señor **JUAN RAFAEL OJEDA RUIZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la **Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA PAMILLA IMPORT - EXPORT C LTDA**, en cuanto a la **Ampliación del Objeto Social de la Compañía**, que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la

1 presente escritura pública: El señor Juan Rafael Ojeda Ruiz, en
2 representación de la compañía **PAMILLA IMPORT – EXPORT C.**
3 **LTDA.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta del
4 nombramiento que se adjunta a la presente como documento
5 habilitante.-----

6 **SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
7 **COMPAÑÍA, EN CUANTO A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO**
8 **SOCIAL.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la

9 compañía es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en
10 el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Importación,
11 exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra,
12 venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como
13 internacional, de productos de Confitería, en todas sus formas: naturales,
14 semi-procesados y/o procesados completamente, a saber: caramelos, chicles,
15 goma de mascar, chocolates, bombones, chupetes, gelatinas, cremas de untar,
16 pasteles, galletas, etcétera; así como la materia prima para su elaboración; b)
17 Importación, exportación, distribución, consignación, representación,
18 mandato, compra, venta, comercialización, tanto en el mercado nacional
19 como internacional, de bebidas alcohólicas, y bebidas no alcohólicas;
20 ambas en todas sus formas: naturales, semi-procesados y/o procesados
21 completamente, a saber: bebidas hidratantes, bebidas energéticas, bebidas
22 hidratantes energéticas, bebidas tonificantes, aguas gaseosas, bebidas
23 refrescantes, jugos, néctares, concentrados de frutas, etcétera, así como la
24 materia prima para su elaboración; c) Importación, exportación,
25 distribución, consignación, representación, mandato, compra, venta,
26 comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, de libros,
27 cuadernos, folletos, revistas, y materiales afines. d) Importación,
28 exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional,
2 fabricación, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase
3 de alfombras, fieltros, insonorizantes, corosiles, tapizones, moquetas, tapices,
4 artículos de cuero, cortinas, muebles para empresas, oficinas y residencias,
5 así como la materia prima para su producción; e) Importación,
6 exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra,
7 venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, y
8 fabricación de productos alimenticios, en todas sus formas: naturales, semi-
9 procesados y/o procesados completamente, a saber: cárnicos, lácteos, frutas,
10 vegetales, hortalizas, así como la materia prima para su elaboración; f)
11 Importación, exportación, distribución, consignación, representación,
12 mandato, compra, venta, comercialización, tanto en el mercado nacional
13 como internacional, y fabricación de productos de porcelana, cerámica,
14 locerías, aluminio, plástico, artículos de oficina, bazar y ferretería; juguetes;
15 fibras, tejidos, hilados, prendas de vestir, calzado; g) Importación,
16 exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra,
17 venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, y
18 fabricación de productos agropecuarios; h) Compra, venta, corretaje,
19 administración, arrendamiento, permuta, agencia, explotación y anticresis de
20 bienes inmuebles urbanos y rurales; i) Construcción de toda clase de
21 viviendas vecinales o unifamiliares, edificios, centros comerciales,
22 residenciales y condominios, obras de vialidad, pudiendo la compañía
23 importar, comprar, asociarse o arrendar maquinaria pesada y liviana, equipos
24 y repuestos; y; j) Instalación, explotación y administración de
25 supermercados, negocios afines y más actividades conexas.- Con la finalidad
26 de cumplir el objeto social y de estimarlo necesario y conveniente, podrá
27 participar como socia o accionista en la formación de compañías nacionales
28 y/o extranjeras domiciliadas o no en el país, y a suscribir aumentos de capital

1 de las sociedades constituidas; pudiendo participar en licitaciones, concursos
2 públicos de ofertas, privados de precios que guarden relación con su objeto;
3 podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria,
4 mandataria, mandante, agente, corredor y representante de personas naturales
5 y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; también se dedicará a la
6 compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas,
7 participaciones sociales de compañías de responsabilidad limitada o cuotas
8 de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la promoción,
9 constitución, aumento de capital, fusión, escisión de sociedades nacionales
10 y/o extranjeras, domiciliadas o no en el país; y, en general podrá intervenir
11 en todo acto, contrato o negocio que guarde relación con su actividad, con
12 empresas públicas, semipúblicas y privadas, pudiendo ejecutar todo tipo de
13 actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.-Queda expresamente
14 establecido que la compañía no podrá dedicarse a operaciones de banco,
15 seguros, capitalización, de ahorro y de intermediación de valores, ni tendrá la
16 calidad de compañía consultora.-----

17 **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos yo
18 JUAN RAFAEL OJEDA RUIZ, en mi calidad de Gerente General de
19 la compañía **PAMILLA IMPORT – EXPORT C. LTDA.**, y por tanto
20 su representante legal declaro: a) Que reforma el objeto social de la
21 compañía; y, b) Que reformo el estatuto social, tal como consta de la
22 copia del acta de Junta General que acompaño.-----

23 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, JUAN RAFAEL
24 OJEDA RUIZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía
25 **PAMILLA IMPORT – EXPORT C. LTDA.**, declaro bajo juramento
26 que mi representada la Compañía **PAMILLA IMPORT – EXPORT C.**
27 **LTDA.**, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al
28 Estado o a cualesquiera de sus instituciones.-----

PAMILLA IMPORT – EXPORT C. LTDA.



Guayaquil, 29 de julio de 2002

Señor

JUAN RAFAEL OJEDA RUIZ

Ciudad

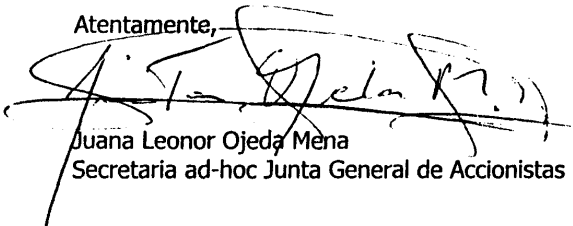
De mi consideración:

Me es grato informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PAMILLA IMPORT – EXPORT C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **Gerente General** de la sociedad, por el período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, correspondiéndole de conformidad con el artículo octavo del estatuto social, ejercer individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial.

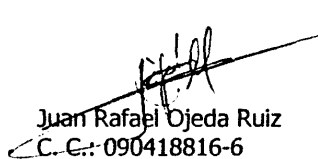
La Compañía **PAMILLA IMPORT – EXPORT C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez el día 9 de mayo de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 19 de julio de 2002.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Juana Leonor Ojeda Mena
Secretaria ad-hoc Junta General de Accionistas

RAZÓN.- Acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **PAMILLA IMPORT – EXPORT C. LTDA.**, hecho a mi favor, Guayaquil, julio 29 de 2002.


Juan Rafael Ojeda Ruiz
C. C.: 090418816-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Ciudadela Parques del Río, villa # 119

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PAMILLA IMPORT-EXPORT C.LTDA., a favor de JUAN RAFAEL OJEDA RUIZ; de fojas 100.420 a 100.422, Registro Mercantil número 15.392, Repertorio número 23.382.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 24552
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *MA*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,411.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PAMILLA IMPORT - EXPORT C LTDA, CELEBRADA EL
DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.**

En la República del Ecuador, Provincia del Guayas, Cantón y Ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del dos mil seis, a las 14h00, en local de la sede social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Parques del Río, villa 119, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de la Compañía Pamilla Import - Export C. Ltda. Interviene y preside la sesión la señora Rosa Raquel Ojeda Mena, y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Juana Leonor Ojeda Mena.

En razón de encontrarse presente todo el capital pagado de la compañía que es de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, y los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, en la que deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día, previa y debidamente acordado por los socios.

Los socios concurrentes son:

- 1) La señora Rosa Raquel Ojeda Mena, propietaria de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
- 2) El señor Juan Rafael Ojeda Ruiz, propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,
- 3) La señorita Juana Leonor Ojeda Mena, propietaria de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles.

La Secretaria informa que como se trata de una Junta General con el carácter de Universal se reunieron todos los socios los mismos representan la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que se encuentra completo el quórum legal, reglamentario y estatutario, razón por la cual la Presidenta declara instalada la Junta y por igual unanimidad se procede a tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

UNO) Conocer y resolver sobre la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía, en cuanto a la ampliación del objeto social de la compañía.

El Presidente de la sesión pone en consideración de la Junta el Primer punto del orden del día de la sesión y expresa que se debe reformar el estatuto social, en cuanto a la ampliación del objeto social de la compañía. Hecho así, propone la reforma del estatuto social:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

- a) Importación, exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra, venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, de productos de Confitería, en todas sus formas: naturales, semi-procesados y/o procesados completamente, a saber: caramelos, chicles, goma de mascar, chocolates, bombones, chupetes, gelatinas, cremas de untar, pasteles, galletas, etcétera; así como la materia prima para su elaboración;
- b) Importación, exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra, venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, de bebidas alcohólicas, y bebidas no alcohólicas; ambas en todas sus formas: naturales, semi-procesados y/o procesados completamente, a saber: bebidas hidratantes, bebidas energéticas, bebidas hidratantes energéticas, bebidas tonificantes, aguas gaseosas, bebidas refrescantes, jugos, néctares, concentrados de frutas, etcétera, así como la materia prima para su elaboración;
- c) Importación, exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra, venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, de libros, cuadernos, folletos, revistas, y materiales afines.
- d) Importación, exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra, venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, fabricación, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de alfombras, fieltros, insonorizantes, corosiles, tapizones, moquetas, tapices, artículos de cuero, cortinas, muebles para empresas, oficinas y residencias, así como la materia prima para su producción;



importación, exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra, venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, y fabricación de productos alimenticios, en todas sus formas: naturales, semi-procesados y/o procesados completamente, a saber: cárnicos, lácteos, frutas, vegetales, hortalizas, así como la materia prima para su elaboración;

- f) Importación, exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra, venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, y fabricación de productos de porcelana, cerámica, locerías, aluminio, plástico, artículos de oficina, bazar y ferretería; juguetes; fibras, tejidos, hilados, prendas de vestir, calzado;
- g) Importación, exportación, distribución, consignación, representación, mandato, compra, venta, comercialización, tanto en el mercado nacional como internacional, y fabricación de productos agropecuarios;
- h) Compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agencia, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales;
- i) Construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales y condominios, obras de vialidad, pudiendo la compañía importar, comprar, asociarse o arrendar maquinaria pesada y liviana, equipos y repuestos; y
- j) Instalación, explotación y administración de supermercados, negocios afines y más actividades conexas.- Con la finalidad de cumplir el objeto social y de estimarlo necesario y conveniente, podrá participar como socia o accionista en la formación de compañías nacionales y/o extranjeras domiciliadas o no en el país, y a suscribir aumentos de capital de las sociedades constituidas; pudiendo participar en licitaciones, concursos públicos de ofertas, privados de precios que guarden relación con su objeto; podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, corredor y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; también se dedicará a la compraventa,

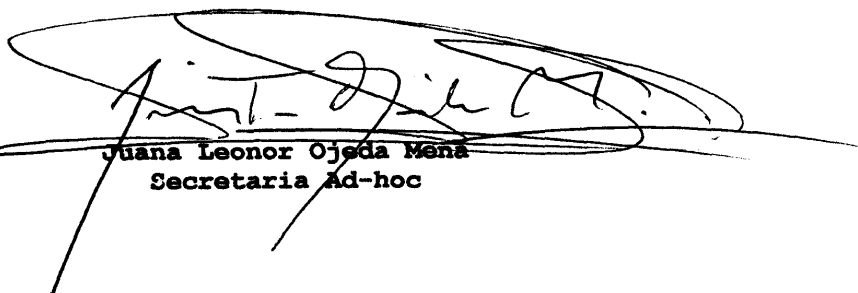
permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas, participaciones sociales de compañías de responsabilidad limitada o cuotas de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la promoción, constitución, aumento de capital, fusión, escisión de sociedades nacionales y/o extranjeras, domiciliadas o no en el país; y, en general podrá intervenir en todo acto, contrato o negocio que guarde relación con su actividad, con empresas públicas, semipúblicas y privadas, pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.-Queda expresamente establecido que la compañía no podrá dedicarse a operaciones de banco, seguros, capitalización, de ahorro y de intermediación de valores, ni tendrá la calidad de compañía consultora.-

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió aprobar la Reforma del estatuto social de la compañía, en cuanto a la ampliación del objeto social de la compañía; según el texto propuesto por el presidente de la sesión.

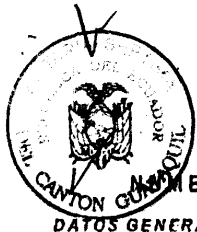
No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada, por unanimidad de los asistentes a esta Junta, sin modificación alguna, firmando todos los socios presentes, junto con la presidente y la secretaria que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las 16h00.- f) Rosa Raquel Ojeda Mena, Presidente - Socia.- f) Juan Rafael Ojeda Ruiz, Gerente General - Socio.- f) Juana Leonor Ojeda Mena, Secretaria Ad-hoc - Socia.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remito en caso necesario-

Guayaquil, 2 de febrero del 2006.



Juana Leonor Ojeda Mena
Secretaria Ad-hoc



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992257342001 ✓

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: PAMILA IMPORT-EXPORT C.LTDA

NOMBRE COMERCIAL: PAMILA IMPORT-EXPORT C.LTDA

FEC. CONSTITUCION: 19/07/2002

FEC. INICIO ACT.: 19/07/2002

FEC. INSCRIPCION: 14/08/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: G523307

VENTA AL POR MENOR DE ALFOMBRAS.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: OJEDA RUIZ JUAN RAFAEL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA
Número: 12 Intersección: VICTOR HUGO SICOURET Manzana: 896 Teléfono: 2283068

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

7 nor
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Karla Campuzano Freire
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCCAMPUZANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 14/08/2002 04:08:18

Karla Campuzano Freire
DELEGADA DEL RUC,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



ECUATORIANA***** E224312242

CASADO NANCY MENA

SUPERIOR ESTUDIANTE

FERNANDO OJEDA

BLANCA RUIZ

GUAYAQUIL 21/01/2003

21/01/2015

REN 0294168

Gys

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No 090418816-6

OJEDA RUIZ JUAN RAFAEL

LOJA/MACARA/MACARA

08 AGOSTO 1951

001- 0089 00264 M

LOJA/ MACARA

MACARA 1951

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

090418816 6 0460- 084 0884126

OJEDA RUIZ JUAN RAFAEL

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA

SANCION Multa= 4 Cont.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000735 28/01/2005 07:27:19

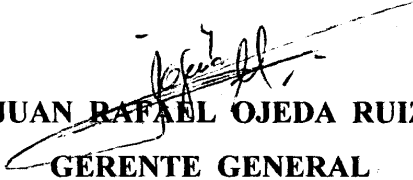


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y
2 perfeccionamiento del presente instrumento. **Abogado ERNESTO**
3 **SALCEDO ORTEGA.- REGISTRO. Número: Once mil sesenta y**
4 **cinco.**-----

5 Quedan agregados nombramiento del representante legal y el Acta de
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.-----
7 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
8 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura
9 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
10 en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la
11 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-
12

13 **POR LA COMPAÑÍA PAMILLA IMPORT - EXPORT C. LTDA.**
14
15

16
17 
18 **JUAN RAFAEL OJEDA RUIZ**
GERENTE GENERAL

19 **C.C. 090418816-6**

20 **C.V. 0460-084**

21 **R.U.C. 0992257342001**
22

23 **EL NOTARIO**

24
25 
26 **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**
27
28

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero de dos mil seis.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.06-G-DIC-0001772, de fecha trece de marzo del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía **PAMILLA IMPORT-EXPORT C. LTDA.-** Guayaquil, marzo 27 del 2.006.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 14.972
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001772, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Marzo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **PAMILLA IMPORT-EXPORT C.LTDA.**, de fojas 33.711 a 33.727, Registro Mercantil número 6.176.
2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 259 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 14972
LEGAL: Larner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

s

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA